

por Seguridad Social, registrado con el número 1.106 de 2008, se ha acordado citar a don José María Florido Cuello e “Industrias Floyna”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 23 de junio de 2010, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 26, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don José María Florido Cuello e “Industrias Floyna”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 8 de octubre de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/34.280/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 26 DE MADRID

EDICTO

Don Ángel Juan Zuil Gómez, secretario de lo social del número 26 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Juan Rama Fernández, contra “Demoliciones Industriales Mecánicas Madrid, Sociedad Limitada”, “Proyectos y Derribos XXI, Sociedad Limitada”, “Técnicas de Demolición 2003, Sociedad Limitada”, “Sistemas Generales de Derribos, Sociedad Limitada”, y “Reciclado de Materiales de Derribo, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.250 de 2009, se ha acordado citar a “Demoliciones Industriales Mecánicas Madrid, Sociedad Limitada”, “Proyectos y Derribos XXI, Sociedad Limitada”, “Técnicas de Demolición 2003, Sociedad Limitada”, “Sistemas Generales de Derribos, Sociedad Limitada”, y “Reciclado de Materiales de Derribo, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 13 de enero de 2010, a las once y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 26, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban

revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Demoliciones Industriales Mecánicas Madrid, Sociedad Limitada”, “Proyectos y Derribos XXI, Sociedad Limitada”, “Técnicas de Demolición 2003, Sociedad Limitada”, “Sistemas Generales de Derribos, Sociedad Limitada”, y “Reciclado de Materiales de Derribo, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 8 de octubre de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/34.281/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 26 DE MADRID

EDICTO

Don Ángel Juan Zuil Gómez, secretario de lo social del número 26 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Cristina Isabel Antón Samaniego, contra “Promociones Salbero, Sociedad Limitada”, y “Alicatados Plasán, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.165 de 2009, se ha acordado citar a “Promociones Salbero, Sociedad Limitada”, y “Alicatados Plasán, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 2 de diciembre de 2009, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 26, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Promociones Salbero, Sociedad Limitada”, y “Alicatados Plasán, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 30 de septiembre de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/34.527/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 27 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 148 de 2009 de este Juz-

gado de lo social, seguido a instancias de don Andrés Holguín Sánchez, contra la empresa “Soluciones Infatek, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Despachar la ejecución solicitada por don Andrés Holguín Sánchez, contra “Soluciones Infatek, Sociedad Limitada”, por un importe de 2.541,07 euros de principal, más 200 euros y 250 euros para intereses y costas que se fijan provisionalmente.

b) Consúltese la base de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria a efectos de averiguar bienes susceptibles de embargo titularidad de la ejecutada.

c) Notifíquese esta resolución a la entidad ejecutada por medio de edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

d) Se acuerda el embargo de las cantidades que en concepto del impuesto sobre la renta de las personas físicas e impuesto sobre el valor añadido pudiera ser perceptora la ejecutada, librándose a tal efecto oficio a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, y librese oficio al Servicio de Índices a fin de que informen si la ejecutada es titular de algún bien inmueble, interesándose la remisión de las cantidades a la “Cuenta de depósitos y consignaciones” abierta por este Juzgado en “Banesto”, cuenta corriente número 2525/0000/64/014809, sito en la calle Orense, número 19, de Madrid.

e) Se advierte y requiere a la ejecutada en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto.

f) Adviértase a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra a misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Soluciones Infatek, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de septiembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.698/09)